



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1643
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ELIECER SÁNCHEZ BETANCUR
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2012-000495

ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Por estados del 5 de abril de 2013, se notificó la admisión de la demanda de la referencia y se le indicó a la parte actora, que dentro de los diez (10) días siguientes, procediera a consignar en la cuenta anotada para el efecto, los gastos ordinarios de notificación a las entidades demandadas y demás sujetos procesales – Procurador 111 Judicial, Administrativo I, y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado –. De igual manera se advirtió, que la Secretaria del Juzgado quedaba a la espera de que allegará las constancias de pago, a fin de efectuar las respectivas notificaciones electrónicas, so pena de que al vencimiento de los treinta días siguientes, se declarara el desistimiento tácito, atendiendo a lo establecido el artículo 178 del C.P.A.C.A.

Pues bien, a la fecha, el término concedido se encuentra vencido y según verificación efectuada en el Sistema de Gestión Judicial y en la Secretaria del juzgado, la parte actora no ha cumplido a lo exigido en el auto admisorio, por lo que el Despacho atendiendo a lo ordenado en la normatividad en cita, requiere a la parte demandante para que dentro del término de los quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el cumplimiento de las diligencias preanotadas para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

A.C.G.

